

**MEMORANDUM CIRC. N° 027 -2017-OA-DDC-CUS/MC 25155**

A : SEÑORES:
SUB DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA DE LA DDC.CUSCO

ASUNTO : Uso de Tecnología de Información y Comunicaciones

FECHA : Cusco, Setiembre 11 del 2017

Por el presente me dirijo a ustedes, con la finalidad de manifestarles, que en cumplimiento a la aplicación de los "Procedimientos para el adecuado uso de la tecnología de información y comunicaciones en la DDC-Cusco", aprobado mediante Resolución Directoral N° 356-2015-DDC-CUS/MC, el Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones es el único órgano encargado de instalar o configurar los recursos de Tecnología de Información y Comunicaciones, en los equipos de cómputo de las áreas a vuestro cargo, quedando prohibido de modificar la configuración del hardware y software establecidas por el personal de soporte técnico.

Por tanto, para mejor cumplimiento y aplicación de la presente disposición, se servirán ustedes dar a conocer el presente documento al personal de vuestras áreas disponiendo su estricto cumplimiento.

Atentamente,

